



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veintidós de julio de dos mil veinticinco.

Vistos

La denuncia del jurado señor Claudio del Campo V. del rodeo del Club Curepto, Asociación Talca, realizado el 21 y 22 de diciembre de 2024, en contra del Delegado don Eugenio Cepeda, *“en la 1° serie libre, collera 37, el jinete Jose Miguel Andrade, 8708737, luego de irse antes de bandera, realizo dos sofrenazos al caballo, Se le indico al delegado de la situación y le llamo la atención al corredor”*

La declaración del delegado del rodeo don Eugenio Cepeda :

T. S. Don Eugenio, nosotros necesitamos saber que paso en ese rodeo en Curepto el 22 de diciembre del 2024, pero no podemos analizar porque no nos a llegado la cartilla del Delegado, entonces la consulta es que paso con esa cartilla-

Imputado le comento el computador en el que tenia todas las cosas me lo robaron tiempo atrás, y estuve revisando algunas cosas y correos porque podía estar, pero después me di cuenta que no lo envié, fue una falta mía clarísima y no lo envié, hoy hable con Gabriel, le comente, me podría haber conseguido otra cartilla, pero no me gusta hacer esas cosas, no corresponde y ahí hay un error mío que en algún minuto me traspapele y no la envié, me acuerdo perfecto del rodeo, hubieron varios castigos en ese rodeo y me acuerdo de lo que me comento el Jurado del sobrenazo y la situación no lo vi así de donde estaba ubicado

T. S. Si también hay una situación que también fue denunciada por el Jurado y por eso nos interesaba saber contigo de la situación. De acuerdo a tu ubicación dices que no lo viste, nos podías aclarar eso.

Imputado yo estaba en el lado izquierdo y fue en la mano de adelante, el caballo se le fue al hombre, se le fue, y según lo que vi yo le puso un tirón, pero para mi el sobrenazo tiene que estar la rienda suelta y darle el sobrenazo hacia abajo, hacia el lado con la rienda suelta, yo lo vi que si le puso un tirón al caballo, eso si hubo un tirón, pero no lo aprecie yo como sobrenazo, es decir en todos los otros castigos que hubo en ese rodeo, porque me llegaron todos los videos, también me dijo que tenia que castigar al Queno Valenzuela, por una caída del novillo o algo así, yo dije que no y llame al Gerente Deportivo a Gabriel y estaba bien no había que castigarlo, no fue un tema de no hacerle caso al jurado ni mucho menos, jamás a sido mi intención en todo caso de llevarle la contra al jurado, hubieron varios castigados incluso, pero yo en la situación que lo vi, no revise el video en ese minuto pero vi claramente que hubo un tirón, el sobrenazo es un sobrenazo a rienda suelta, que eso es lo que vi yo, la realidad.

T. S. pero usted le llamo la atención al jinete

Imputado si por supuesto y le dije oiga cuidado con esto porque si le pega un sobrenazo, se salvo solo porque fue tirón, no y disculpe don Eugenio, y en todo caso siempre cuando voy de delegado, sea falta de castigo o no de castigo, normalmente le llamo la atención cuando hay un castigo indebido, no me lo dice ni nadie ni el jurado, para eso soy bien estricto con respecto a los jurados como a los castigos a los caballos.

T.S. que paso con ese jinete, siguió corriendo o no

Imputado, no, no me recuerdo

T.S. Eugenio tu dices que no tienes opción de recuperar esa cartilla

Imputado quiero ser bien sincero, pude haberla hecho y enviarla y decir que se me había olvidado, la puedo hacer, están los datos del rodeo, el peso del ganado, me llego incluso la notificación para acá y están todos los antecedentes, pero no lo hice porque era meter un changullo y no la verdad fue el error mío y no haber sido caucioso con eso para haberla enviado en su minuto, por algún tema se me fue, lo hable con Gabriel hoy día, revise los correos porque como no lo iba a mandar, porque estuve llamando a la Secretaria, revise todos los correos desde la ultima semana de septiembre y hasta enero, después de eso no revise porque siempre se envían por correo, fue error mío en todo caso le dije a las secretaria, me paso a mi lamentablemente, el corredor denunciado creo es de Curepto, y corre dos o tres rodeos por temporada con un amigo, no es empleado son gente de la costa que se junta con un amigo y corren pero ni siquiera todos los rodeos.

Fin de la declaración

El Tribunal Supremo revisa el video de la carrera para formase una opinión de la situación denunciada.

Y considerando:

Primero: Que el derecho sancionatorio, en sus diversas manifestaciones, ya sea penal, administrativa, reglamentaria e inclusive en su variación contractual, es de derecho estricto, lo que implica que la interpretación de las normas que tienen este carácter, son restrictivas y deben aplicarse estrictamente al caso previsto en estas, sin que esté permitido al órgano sancionador realizar interpretaciones extensivas o analógicas.

Segundo: Que en el caso de las conductas que de acuerdo al reglamento son sancionadas con la eliminación del rodeo, es el delegado el órgano sancionador competente, el cual por cierto no se encuentra eximido de la observancia de los principios antes señalados.

Tercero: Sin perjuicio de lo expuesto en la motivación precedente, este Tribunal tiene la facultad, de acuerdo al reglamento, para revisar la actuación del delegado y disentir, conforme a los antecedentes que se alleguen al procedimiento, del criterio aplicado por este en la realización misma del rodeo.

Cuarto: Que en el caso de marras y examinados los antecedentes incorporados, especialmente el video que da cuenta de la actuación del jinete en cuestión, este Tribunal no adquiere la convicción necesaria, fuera de toda duda razonable, de que estemos en presencia de la conducta que reprocha el Reglamento, esto es, un sofrenazo, por lo que no procede conforme a derecho aplicar la sanción contemplada para dicha conducta.

Por estas consideraciones, se cierra la presente causa sin sanción para el delegado Sr. Eugenio Cepeda, dejando establecido que el Tribunal no puede obviar el hecho que no envió la cartilla en el tiempo correspondiente, lo que se transmitirá a Gerencia Deportiva para los efectos que estime conveniente.

Rol 005-2025

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

